



I LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Político-Electorales

### Acuerdo

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR O EL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

La **Comisión de Asuntos Político-Electorales** con fundamento en lo establecido por los artículos 13 fracción XXXIX, 70 fracción I, 74 fracción VI, 112 y 132 de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*; los artículos 192 del *Reglamento del Congreso de la Ciudad de México*; y los artículos 192, 194, 195 y 196 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, emite el siguiente acuerdo, con base en los siguientes:

#### **Antecedentes**

I. Como parte del procedimiento de designación de la persona a ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, establecida en la ley electoral, el día 12 de septiembre de 2017, el Magistrado Presidente Armando Hernández Cruz, mediante oficio TECDMX/PRES/672/2018, remitió al entonces Diputado presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la respectiva terna de candidaturas.

II. Con fecha del mes de agosto de 2018, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, emitió sentencia en el juicio TECFMX-JLDC-136/2018, en el cual determinó la omisión de la entonces Asamblea Legislativa del Distrito federal, respecto a la designación de la persona a ocupar la titular de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

III. En fecha 11 de septiembre de 2018, el Pleno del órgano jurisdiccional electoral, acordó tener por incumplida la sentencia por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ordenando a su vez una reposición del procedimiento de designación en cuestión, toda vez que se instale el Congreso de la Ciudad de México, para que se remitiera una nueva terna respecto a las candidaturas



I LEGISLATURA

a ocupar la titularidad de la Defensoría, bajo el cometido de que sea el Congreso quien conduzca el nuevo proceso de designación, bajo los términos y plazos previstos en la sentencia.

IV. En fecha 12 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Político-Electorales recibió el oficio MDPPOPA/CSP/189/218 por parte del Presidente Diputado de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México de fecha 25 de septiembre del 2018 por el cual remite el oficio TECDMX/PRES/672/2018 del Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el que informa de la nueva terna para designar al titular de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

V. En fecha 12 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Político-Electorales mediante oficio CAPE/1po.1a/006-1, informa a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, el oficio de referencia TECDMX/PRES/672/218 sobre la propuesta de terna para ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

VI. En fecha 16 de octubre de 2018, se recibió en la Comisión de Asuntos Político-Electorales el oficio número SGoa 9456/2018 de parte del Magistrado Armando Hernández Cruz del Tribunal Electoral de la Ciudad de México a la Comisión de Asuntos Político-Electorales en el que remite los expedientes certificados y notariados de los integrantes de la terna para ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México,

VII. En fecha 18 de octubre de 2018, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, mediante oficio de CAPE/1po.1a/007-I, informa a las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión, remite los en fotocopia los expedientes de terna para ocupar la titularidad de la Defensoría de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

## **Comisión de Asuntos Político-Electorales**

### **Acuerdo**

VII. Que el nombramiento de la titular o el titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, atiende al nuevo marco jurídico Constitucional y Legal, brindar a favor de la ciudadanía de manera gratuita los servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos en la Ciudad de México.

### **Considerandos**

1. Que la Comisión de Asuntos Político-Electorales, con fundamento en el artículo 74 fracción VI de la *Ley Orgánica de del Congreso de la Ciudad de México*, es el órgano competente para conocer y aprobar el siguiente acuerdo.

2. Que de conformidad con el artículo 132 de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, establece como facultad de este órgano legislativo la facultad para designar al titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos, a propuesta del Presidente Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

3. Que de conformidad con el artículos 192 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México contará con una Defensoría con autonomía técnica y de gestión, cuya finalidad es brindar a favor de la ciudadanía de manera gratuita los servicios de asesoría y defensa en los procesos de participación ciudadana y democráticos en la Ciudad de México que se solventen ante el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

4. Que de conformidad con el artículo 194, del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, el Congreso de la Ciudad de México nombrará a la persona titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos por mayoría calificada de dos terceras partes de los integrantes presentes en la sesión respectiva, previa comparecencia de la persona propuesta en los términos que fije la normatividad electoral.



I LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Político-Electorales

### Acuerdo

5. Que de conformidad con el artículo 195 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, el titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos será nombrado en su encargo por un período de cuatro años, con posibilidad de ratificarse por otro periodo igual por única ocasión.

6. Que de conformidad con el artículo 196 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, establece los requisitos para ser nombrado titular de la Defensoría.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Político-Electorales, con fundamento en el Artículo 13, Fracción XXXIX de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, determina la emisión del siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** El Pleno de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 74, fracción VI, y 132, de la *Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México*, se establece el calendario y los procedimientos de entrevistas para el nombramiento de la titular o titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, bajo la valoración de la terna y los expedientes presentados por el Presidente Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México con tres postulantes.

**Segundo.** La Comisión de Asuntos Político-Electorales, aprueba la idoneidad de los de las y los postulantes a ocupar la titularidad de la titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en el orden que fueron propuestos:



I LEGISLATURA

1. Mtro. Daniel León Vázquez
2. Dr. Moisés Vergara Trejo
3. Lic. Sandra Araceli Vivanco Morales

**Tercero.** La Comisión de Asuntos Político-Electorales aprueba el orden de prelación, calendario, sede y horarios de entrevistas para ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con lo que se detalla a continuación:

Propuesta	Fecha y hora	Lugar
Mtro. Daniel León Vázquez	24 de abril de 2019, a las 16:00 horas	Salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo.
Dr. Moisés Vergara Trejo	24 de abril de 2019, a las 16:40 horas	Salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo.
Lic. Sandra Araceli Vivanco Morales	24 de abril de 2019, a las 17:20 horas	Salón Luis Donaldo Colosio, Recinto Legislativo.

**Cuarto.** Se establece el formato de entrevistas que realizarán las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México:

- a) La candidata y los candidatos participaran en igualdad de términos y condiciones;
- b) Las entrevistas a la candidata y los candidatos serán públicas;
- c) La candidata y los candidatos contarán hasta con **15 minutos** para transmitir de forma oral a las Diputadas y Diputados de la Comisión de Asuntos Político Electorales del Congreso de la Ciudad de México, con el objeto de exponer las razones y consideraciones que lo hacen una candidata o candidatos idóneos, a efecto de que la Comisión determine la viabilidad del prospecto a ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.



I LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Político-Electorales

### Acuerdo

- d) Al concluir la exposición de la candidata y los candidatos a ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, el Presidente de la Junta Directiva de la Comisión, invitará a los prospectos a permanecer en el salón, a efecto de iniciar la ronda de preguntas.

Las Diputadas o Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, realizarán preguntas hasta por un máximo de **5 minutos**.

- e) Al finalizar el total de las intervenciones de las Diputadas y los Diputados de la Comisión, la y los prospectos a ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, harán uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a **10 minutos**.
- f) El Presidente de la Junta Directiva, agradecerá a la y los prospectos a ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México su comparecencia.

**Quinto.** Las entrevistas se enlistarán como único punto a tratar en el orden del día de la sesión de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México.

**Sexto.** Una vez desahogadas las entrevistas de las ternas de la y los prospectos a ocupar la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrante de la Comisión de Asuntos Político-Electorales harán el análisis y deliberación de las propuestas.



I LEGISLATURA

## Comisión de Asuntos Político-Electorales

### Acuerdo

**Séptimo.** Se determina que la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, posterior a la celebración de la Reunión de Trabajo de fecha 24 de abril de 2019, convocará a una reunión posterior para el análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen del nombramiento de quien ocupará la titularidad de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

**Octavo.** Aprobado el Dictamen del nombramiento de la o el titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, se realizarán los trámites conducentes para ser enlistado en la Orden del Día de la siguiente sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

**Noveno.** Los casos no previstos en el presente Acuerdo serán resueltos por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales.

**Décimo.** Aprobado el presente acuerdo comuníquese a la aspirante y a los aspirantes para su conocimiento y para los efectos legales a que haya lugar.

**Décimo Primero.** Difúndase el presente Acuerdo de la Comisión de Asuntos Político-Electorales en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a 10 de abril de 2019 -----

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----



I LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Político-Electorales

Acuerdo

Signan el presente ACUERDO las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisión de Asuntos Político-Electorales en la celebración de su Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo de fecha 10 de abril de 2019-----

Legisladores

A Favor

En Contra

En abstención

Junta Directiva



Diputado
Jorge Triana Tena
Presidente



Representación Proporcional



Diputado
Miguel Ángel Salazar
Martínez
Vice-Presidente



Representación Proporcional



Diputado
Alberto Martínez Urincho
Secretario

morena

Distrito I

Handwritten signatures in blue ink for the Junta Directiva members.

Integrantes



Diputado
Diego Orlando Garrido
López
Integrante



Representación Proporcional



Diputada
Lilia María Sarmiento
Gómez
Integrante



Distrito II

Handwritten signature in blue ink for Diego Orlando Garrido López.

Handwritten signature in blue ink for Lilia María Sarmiento Gómez.



Diputado
José Valentín Maldonado
Integrante



Representación Proporcional

Large handwritten signature in blue ink for José Valentín Maldonado.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR O EL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





I LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Político-Electorales

Acuerdo

Legisladores

A Favor

En Contra

En abstención



Diputada  
Paula Adriana Soto  
Maldonado  
Integrante

morena

Representación Proporcional



Diputado  
Miguel Ángel Macedo  
Escartín  
Integrante

morena

Distrito XXIX



Diputado  
José Martín Padilla Sánchez  
Integrante

morena

Representación Proporcional



Diputada  
Leticia Esther Varela  
Martínez  
Integrante

morena

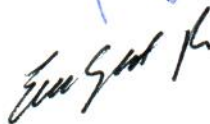
Distrito XXVI



Diputado  
Eduardo Pérez Santillán  
Integrante

morena

Distrito XX



Series of horizontal dashed lines for additional notes or signatures.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICO-ELECTORALES, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA TITULAR O EL TITULAR DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.